GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01/2015
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
N° 28/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misione, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RAMON JAVIER FERREIRA MARTINEZ, con C.I. N° 3.674.560**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO"**, representada para este acto por el **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO,** con **C.I. N° 1.203.999,** con **RUC: Nº 1203999-3,** domiciliado en la casa de la calle Emilio Cunas N° 107 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al contrato **""CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN PATRICIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas**" que reza: "*en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al ***Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"***

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

ADENDA AL CONTRATO N° 28/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN PATRICIO"					
Item	*Descripcion*	*Un*	*Cant.*	*P. Unit.*	*P. Total*
	LOTE N° 9				
	REPARACION DE PUENTE				
1.	Excavaciones, para fundaciones	m3	14	30.000	420.000
2.	Estructura de hormigon armado:				
2.1	Zapatas base de pilares	m3	2,1	2.450.000	5.145.000
2.2	Pilares de H°A° (20 X40)	ml	22,5	290.000	6.525.000
2.3	Encadenado inferior y superior al muro	ml	40,4	185.000	7.474.000
3.	Barandas metalicas laterales al puente, con base y pintura sintetica	ml	20	210.000	4.200.000
4.	Submuracion de muro de P. B. C. devajo del puente	gl	1	1.630.000	1.630.000
5.	Piso de H° bajo el puente, previo a relleno	gl	1	3.600.000	3.600.000
	Sub total Lote N° 9, Gs.				**28.994.000**

	LOTE N°11				
	MOVIMIENTO DE SUELO				
6.	Relleno y compactacion de zanja	m3	277	115.000	31.855.000
	Sub total Lote N° 11, Gs.				**31.855.000**
	LOTE N° 12				
	ACCESOS VEHICULAR Y PEATONAL DE H° A°, MURO DE P. B. C.				
7.	Muro Piedra Bruta Colocada	m3	48	480.000	23.040.000
8.	Acceso peatonal de H° A° e= 10 cm	Un	18	620.000	11.160.000
9.	Acceso Vehicular de H° A° e= 12 cm	Un	10	1.300.000	13.000.000
	Sub total Lote N° 12, Gs.				**47.200.000**
	T O T A L G E N E R A L ADENDA (IVA incluido), Gs				**108.049.000**
	SON Guaraníes: Ciento ocho millones cuarenta y nueve mil.----------				

Blas Antonio López Jr.
Ingeniero Civil

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Deldis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL (Gs. 108.049.000) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas.----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 28/2014, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del 2015.----------

ABOG. RAMON FERREIRA MARTINEZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratado

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil